



AMAL / uaseab

DEPARTAMENTO/SERVICIO: Concejalía de Servicios Sociales / Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales

PROCEDIMIENTO: Asuntos Alcaldía-Delegado General
EXPDTE: SESS 10/16

ASUNTO: Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado General de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, en virtud del Decreto nº 6308, de 13 de junio de 2015.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente número SESS 10/16, relativo a la aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, atendido que:

1º.-El Ayuntamiento de Valladolid viene desarrollando programas tendentes a potenciar la integración social de las personas con discapacidad, favoreciendo la accesibilidad en el entorno urbano, la edificación y los sistemas de comunicación.

2º.-La Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, titular del Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos, viene facilitando el apoyo comunicativo necesario tanto a personas sordas, como a personas normo oyentes que por su trato con personas sordas usuarias de la lengua de signos precisen la asistencia comunicativa de un intérprete.

3º.-Constan en el expediente la conformidad de la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León y los preceptivos informes de Secretaría General e Intervención General sobre fiscalización previa del gasto.

4º.-La concesión de la subvención articulada a través de este convenio, está prevista en la Base 39 de las Bases de ejecución del presupuesto municipal de 2016.

5 º.-El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local competencia delegada en el Alcalde en virtud de Acuerdo de fecha 19 de junio de 2015.

6º.-Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

En su virtud, **SE RESUELVE:**



PRIMERO:Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León para colaborar en la financiación del Servicio de intérpretes de lengua de signos cuya titularidad ostenta la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Castilla y León, que consta de tres folios y figura como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO:Constituir una Comisión de Seguimiento del convenio, integrada por dos representantes de la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León y otros dos del Ayuntamiento de Valladolid designándose por parte del Ayuntamiento a los miembros siguientes:

- D^a Julia Carbajal Gato, Jefa del Centro de Programas Sociales y Cooperación para el Desarrollo.
- D^a Belén Molinero Herguedas, Técnica del Servicio de Iniciativas Sociales.

TERCERO:Autorizar, disponer y reconocer una obligación de gasto por importe de 13.500,00 € a favor de la Federación de asociaciones de personas sordas de Castilla y León con CIF nºG26028241, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.489 del presupuesto municipal de 2016."

El pago de dicha cantidad se abonará, según la cláusula cuarta del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio.

Valladolid, 21 de marzo de 2016

Jefe Secretaría Ejecutiva del Área de Bienestar Social y Familia,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

0bf:7b:b7:f9:03:1a:5e:c3:db:f2:c9:90:b6:c9:87:c9:87:32:f8

Ana María Arranz Lázaro.

Visto y Conforme:

Sr. Concejal Delegado General de Servicios Sociales acctal. (Decreto núm: 1985, de 15 de marzo de 2016).

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

a:00:3c:e1:7e:1f:a6:29:2c:36:1f:71:f2:98:9b:ea:bb:22:f8

María Victoria Soto Olmedo.

DECRETO NÚM.: 2143

Sr. Alcalde acctal., D./Dña. Manuel Saravia Madrigal. (Decreto núm: 2128, de 22 de marzo de 2016).

Valladolid, 28 de marzo de 2016

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos."

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



Lo manda y firma el Sr. Alcalde acctal. (Decreto núm: 2128, de 22 de marzo de 2016). antes dicho, en lugar y fecha también expresados, que consta de 3 página(s) numerada(s), sellada(s) y rubricada(s) por mí, de todo lo cual, como Vicesecretario General, doy fe.

[Firma]

68:6a:c4:1b:38:bf:57:88:d2:3a:ed:3f:5e:27:58:d3:e0:7d:8e

Manuel Saravia Madrigal

[Firma]

ef:0f:cb:81:83:41:4a:56:e5:6d:5b:18:36:47:26:37:da:0a:4a

Jose Manuel Martínez Fernández

[Firma]